

**ACUERDO No. 011**

**20 DE JUNIO DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A EXONERAR EL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y A REALIZAR DESCUENTOS EN EL VALOR DE LA MATRICULA A ESTUDIANTES ASPIRANTES A PROGRAMAS REGULARES, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA BENEFICIARIOS DEL CONVENIO ALIANZA SUMA A TU REGIÓN**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias establecidas y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que según el Estatuto General son objetivos de la Institución Universitaria ITSA según el Artículo 8 literal c) Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, éticas y humanísticas, capacitarlos para el trabajo autónomo y en equipo, para el libre desarrollo de la personalidad, para cumplir responsablemente las funciones profesionales investigativas y de servicio social que requieren el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Departamento del Atlántico, la Región Caribe y el País, y para liderar creativamente procesos de cambio; y el literal i) Adelantar programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo de un espíritu empresarial con clara conciencia de su responsabilidad social, tanto en el sector público como en el privado.

Que son funciones del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA establecidas en el Estatuto General en el Artículo 26 literal r) Fijar los derechos pecuniarios y complementarios que cobre la Institución por razones académicas.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en su Plan de Desarrollo 2016-2019 "Barranquilla Capital de Vida", en el Eje Capital del Bienestar, en el Artículo 10 reza "Programa Educación Superior de Primera: busca ampliar la gama de oportunidades para los jóvenes recién egresados y/o que estén en proceso de iniciar formación en carreras técnicas y/o tecnológicas". En este sentido, el Distrito propone ser orientador de las líneas de estudios superiores para que se logre la alineación de la oferta educativa con la demanda de los sectores de la economía.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo 2016-2019 "Barranquilla Capital de Vida", Eje Capital del Bienestar, Programa Educación Superior de Primera, constituyó un Fondo de Becas Suma a Tu Región, con el

ICETEX e Instituciones de Educación Superior con el fin de beneficiar a jóvenes de estratos 1 y 2, y que obtuvieron en las pruebas Saber 11 del año 2016 un puntaje igual o superior a 280 puntos.

Que la Institución Universitaria ITSA se encuentra participando en conjunto con el ICETEX y la Alcaldía del Distrito de Barranquilla en el Fondo de Becas Suma a Tu Región, con el cual se busca premiar a los jóvenes con excelencia académica y que lograron un puntaje en las Pruebas Saber 11 del año 2016 superior a 280 puntos.

Que dentro de los requisitos para participar como Institución de Educación Superior dentro del fondo, se encuentra la exoneración de los derechos de Inscripción a los Beneficiarios y descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor total de matrícula pactado con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector de la Institución Universitaria ITSA para exonerar el pago por derecho de inscripción a estudiantes aspirantes a programas regulares, beneficiarios del Fondo de Becas Suma a Tu Región, suscrito entre el ICETEX, y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Rector de la Institución Universitaria ITSA para realizar descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de matrícula pactado a estudiantes aspirantes a programas regulares, beneficiarios del Fondo de Becas Suma a Tu Región, suscrito entre el ICETEX, y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veinte (20) días del mes de junio de 2017.

  
**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Presidente

  
**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario